

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 2 MAY 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, María Soledad Enrico (Legajo N° 9942062), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad María Soledad Enrico (Legajo N° 9942062), por tres Épocas Generales de Exámenes a partir de la Primera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Enrico la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

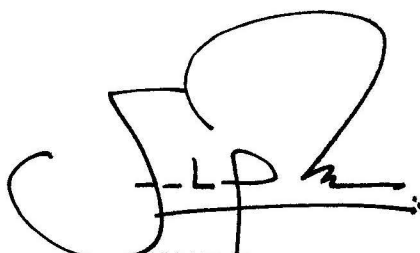
Materia:

Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)

Vencimiento:

30/12/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


L. QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

348